



Requisitos para Actualización, Modificación y Cancelación de Cuentadancia



Actualizar Datos de Cuentadancia

En el Portal Web

- 1. Indicar número de la Cuenta con que está registrada ante la Contraloría General de Cuentas.
- 2. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU- de la Entidad vigente a la fecha.
- 3. Código presupuestario de la Entidad. (Cuando corresponda)
- 4. Identificación de las personas responsables de la Cuenta, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - a. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 - b. Cargo que desempeña
 - c. Período correspondiente al cargo
 - d. Acta o nombramiento del cargo

Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

De las personas que serán responsables de la Cuenta o Cuentadante adjuntar:

- Acta de toma de posesión o nombramiento del cargo.
- Acta de entrega del cargo de las personas que dejaran de ser cuentadantes.

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.



Bicentenario de Independencia de Guatemala

Modificación de Cuentadancia

En el Portal Web.

- 1. Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad.
- 2. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Entidad
- 3. Dirección y teléfono de la sede de la Entidad.
- 4. Identificación de las personas responsables de la Cuenta o Cuentadante, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - a. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 - b. Cargo que desempeña
 - c. Período correspondiente al cargo
 - d. Acta o nombramiento del cargo

Complementar el proceso con los siguientes documentos:

- 1. Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.27.50, extendido en agencias bancarias autorizadas (BANRURAL). Según el Acuerdo Número A-018-2007, artículo No. 3 Precios, literal g) e i).
- 2. Certificación del Acta de Constitución de la Entidad, Decreto, Acuerdo Gubernativo de la publicación en el Diario Oficial de creación de la Entidad y/o Acuerdo Ministerial cuando así corresponda.
- 3. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) de la Entidad actualizado.
- 4. De las personas responsables de la Cuenta o Cuentadante indicar:
 - a. Cargo que desempeña
 - b. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-

Adjuntar:

c. Acta de o nombramiento de toma de posesión, en formato PDF.

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.





Bicentenario de Independencia de Guatemala

Cancelación de Cuentadancia

- 1. Solicitud dirigida al Departamento de Formas, Libros y Talonarios, indicando lo siguiente:
 - Devolución de los documentos oficiales, así como los formularios no utilizados y que dicho departamento les otorgue el FORMULARIO DE INCINERACIÓN 20-A y/o constancia para las entidades que no hubieren requerido documentos oficiales.
- 2. Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, firmada por la autoridad superior de la Entidad, indicando lo siguiente:
 - Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad
 - Identificación del número de cuenta asignado por la Contraloría General de Cuentas.
 - Informar de donde procedía el aporte o subsidio recibido y si había un convenio, indicar el número, fecha, monto y plazo del mismo.
 - Identificación de las personas responsables de la Cuenta:
 - o Nombre Completo
 - o Cargo que desempeña
 - o Período correspondiente al cargo
 - o Acta o nombramiento del cargo
 - o Documento Personal de Identificación -DPI-
 - o Número de Identificación Tributaria -NIT-
 - o Dirección y teléfono particular
 - Indicar el motivo de la cancelación y a partir de qué fecha se solicita la misma.

3. Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.27.50, extendido en agencias bancarias autorizadas (BANRURAL). Según el Acuerdo Número A-018-2007, artículo No. 3 Precios, literal g) e i).

- FORMULARIO DE INCINERACIÓN 20-A. mencionado en el numeral 1.
- Acuerdo Gubernativo, Ministerial, Decreto u otro que indique donde fue acordada la cancelación de la Entidad.
- Certificación del Acta de Constitución de la Entidad.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.